

## ANEXO III

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ORDEN QUE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE PROMOCION

4. Se estima el contenido de la reclamación.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ORDEN QUE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE PROMOCION

B) No apto/no presentado en pruebas objetivas de aptitud. No se considera persona interesada en la resolución contra la que se reclama.

C) No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud de participación, o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D) El expediente de la persona sobre la que reclama o hace referencia se ha revisado, valorándose de conformidad con las bases de la convocatoria.

E) Reclamación desestimada parcialmente ya que se han considerado algunas de las alegaciones formuladas.

K) La experiencia alegada no está directamente relacionada con la categoría profesional a la que aspira.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se declara vacante el puesto de trabajo Servicio de Valoración de la Delegación Provincial de Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Declarar vacante el puesto de trabajo de libre designación código 617.393, denominado Servicio de Valoración de la Delegación Provincial de Almería, convocado por Resolución de 25 de junio de 1994 (BOJA núm. 110, de 19.7.94)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Enseñanzas Ceoan, S.L, la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Enseñanzas Ceoan, S.L., por un importe de 17.684.250 ptas.

Cádiz, 12 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio Salesiano San Ignacio la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio Salesiano San Ignacio, por un importe de 17.116.500 ptas.

Cádiz, 12 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro Estudios Las Montañas la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Estudios Las Montañas, por un importe de 20.798.766 ptas.

Cádiz, 21 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Benalup la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Benalup, por un importe de 25.792.500 ptas.

Cádiz, 22 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Informática San Fernando la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Informática San Fernando, por un importe de 9.304.275 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Sociedad Cooperativa Andaluza Jugum la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Sociedad Cooperativa Andaluza Jugum, por un importe de 4.834.500 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Sociedad Anónima Jerezana de Estudios la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Sociedad Anónima Jerezana de Estudios (SAJE), por un importe de 14.388.600 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algar la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Algar, por un importe de 4.777.200 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que*

*se acuerda conceder al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, por un importe de 6.895.125 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Castellar la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Castellar, por un importe de 2.658.375 ptas.

Cádiz, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Enseñanza Audiovisual-I subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Enseñanza Audiovisual-I, por un importe de 5.439.750 ptas.

Cádiz, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero contempla las medidas de Fomento de la Contratación Social, entre las que se encuentran el Programa A1: Proyectos para el empleo.

En base al citado Decreto se han concedido ayuda dentro del Programa referido a las siguientes entidades:

Expte.: AI-29/94-MA.

Entidad: Ayto. Rincón de la Victoria.

Importe: 46.830.588 ptas.

Expte.: AI-40/94-MA.

Entidad: Ayto. de Istán.

Importe: 1.662.720 ptas.

Expte.: AI-2/94-MA.

Entidad: Ayto. de Almachar.